



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION N° 4676

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que en el término de quince (15) días informe lo siguiente con relación a la Ordenanza N° 10.934:

- 1) Si se ha elaborado un subsistema de señalética específica para peatones (inciso c) artículo 5º, Ordenanza N° 10.934).
- 2) Si se han puesto en marcha programas de accesibilidad localizada en establecimientos educacionales, centros de salud, centros de la tercera edad y organismos públicos (inciso d) artículo 5º, Ordenanza N° 10.934).
- 3) Si la Secretaría de Servicios Públicos, a través de la Dirección que corresponda, ha realizado las actividades que se detallan a continuación:
 - Capacitación de los Inspectores de Tránsito con el objeto de proteger los derechos del peatón e inculcar el cumplimiento de sus deberes.
 - Incorporación en los cursos y exámenes para el otorgamiento de las licencias de conductor, de un nuevo módulo educativo que contenga los fundamentos del programa.
 - Diseño de una Guía del Peatón para que conozca sus derechos y deberes.
 - Difusión del Código de Seguridad del Peatón.



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **4676**

- Realización de talleres de reflexión para Personal de la Municipalidad, alumnos de establecimientos educativos primarios, secundarios y universitarios, vecinos de la ciudad, etc.
- 4) Si se han formalizado convenios de cooperación con el Ministerio de Educación de la Provincia, con Universidades o con otras instituciones educativas.

SALA DE SESIONES, 26 de octubre de 2.006.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia